



10 JUN 2025

895063

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2092 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1865**, de fecha 29 de mayo de 2025, se autoriza la adquisición, a través de convenio marco, de gas a granel para piscina temperada de Maipo y el albergue para personas en situación de calle, al proveedor Gasco GLP S.A.

2.- El **Memorándum N° 581**, de fecha 03 de junio de 2025, en el que la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal rectificar el valor total mencionado en el Decreto Alcaldicio N° 1865/2025.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1865 de fecha 29 de mayo de 2025, que sanciona la adquisición, a través de convenio marco, de gas a granel para piscina temperada de Maipo y el albergue para personas en situación de calle, al proveedor **Gasco GLP S.A.**, debiendo señalar lo siguiente:

Donde Dice:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Total
Gas Licuado a Granel	1945011	36.000 lts.	\$13.500.000.-
		1.200 lts.	\$ 1.500.000.-
Total Litros		37.200	\$15.000.000.-

Debe Decir:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Total	
Gas Licuado a Granel	1945011	36.000 lts.	\$9.756.000.-	
		1.200 lts.	\$325.200.-	
Subtotal			\$10.081.200.-	
I.V.A. 19%			\$1.915.428.-	
Total Litros			\$11.996.628.-	

2.- Lo anterior, debido a que al momento de generar la orden de compra a través del Portal Mercado Público se evidencia que existe una disminución en el precio del gas a granel, de acuerdo a las variaciones de precios que experimentan estos productos.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio original.

4.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Jurídica
- SECPA

- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Gas a Granel para Piscina Temperada y Albergue Municipal.Modificación.doc